



CITATORIO

En el Municipio de Libres, Estado de Puebla, siendo las 13:13 minutos del día Catorce del mes de Mayo del año dos mil quince, los suscritos C. JESUS ANTONIO MACEDA MARTINEZ y C. CLAUDIA SANCHEZ RUEDA, notificadores adscritos a la Delegación en el Estado de Puebla de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, constituidos en el domicilio en Domicilio Conocido, S/N, en la Plaza Principal, a un costado de la Iglesia, Localidad de la Cañada, Municipio de Libres, Estado de Puebla, cerciorándonos plena y legalmente de ser este el domicilio legalmente señalado en autos para recibir notificaciones en el presente procedimiento administrativo a nombre de "INTEGRANTES DE LOS BIENES COMUNALES DE LA CAÑADA, MUNICIPIO DE LIBRES, PUEBLA.", por así indicarlo la nomenclatura oficial, además de así manifestarlo e indicarlo el (la) C. Eloy Munguía Luna, persona que se encontró en el domicilio y atendió al llamado realizado por el notificador, por lo que una vez debidamente acreditado ante la persona buscada y que atendió mi llamado, procedo a requerirle la presencia del C. "REPRESENTANTE de los INTEGRANTES DE LOS BIENES COMUNALES DE LA CAÑADA.", y en virtud de que señala "que la persona requerida NO se encuentra en el domicilio", con fundamento en los artículos 36 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 310 y 311 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al presente asunto, procedo a dejarle el presente **CITATORIO** a él (la) C. Eloy Munguía Luna, persona que se encuentra en el domicilio, para que la persona buscada espere en este domicilio al suscrito notificador a las 13:13 minutos del día Quince del mes de Mayo del año dos mil quince, a fin de practicar la notificación personal del **ACUERDO DE EMPLAZAMIENTO** de fecha **19 DE MARZO DE 2015**, dictado en el expediente citado al rubro, recibiendo el citatorio la persona que se encontró en el domicilio, quedando apercibido que en caso de no estar presente el interesado, se entenderá la diligencia con la persona que se encuentre en el domicilio y/o en su caso se encuentre cerrado, o se negaran a recibir la notificación, se realizara por instructivo que se fijara en lugar visible del domicilio.

LOS NOTIFICADORES

EL NOTIFICADO

C. JESUS ANTONIO MACEDA MARTINEZ

C. CLAUDIA SANCHEZ RUEDA

Eloy Munguía Luna



CITATORIO

En el Municipio de Lafragua, Estado de Puebla, siendo las 15:00 minutos del día 14 del mes de Mayo del año dos mil quince, los suscritos C. JESUS ANTONIO MACEDA MARTINEZ y la C. CLAUDIA SANCHEZ RUEDA, notificadores adscritos a la Delegación en el Estado de Puebla de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, constituidos en el domicilio Conocido, en la Localidad de González Ortega, Municipio de Lafragua, Estado de Puebla, cerciorándonos plena y legalmente de ser este el domicilio legalmente señalado en autos para recibir notificaciones en el presente procedimiento administrativo a nombre de "C. ASael LOZADA HERNANDEZ", por así indicarlo la nomenclatura oficial, además de así manifestarlo e indicarlo el (la) C. Rosalva Hernandez Arguello, persona que se encontró en el domicilio y atendió al llamado realizado por el notificador, por lo que una vez debidamente acreditado ante la persona buscada y que atendió mi llamado, procedo a requerirle la presencia del C. "ASael LOZADA HERNANDEZ", y en virtud de que señala "que la persona requerida NO se encuentra en el domicilio", con fundamento en los artículos 36 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 310 y 311 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al presente asunto, procedo a dejarle el presente CITATORIO a él (la) C. Rosalva Hernandez Arguello, persona que se encuentra en el domicilio, para que la persona buscada espere en este domicilio al suscrito notificador a las 15:00 minutos del día Quince del mes de Mayo del año dos mil quince, a fin de practicar la notificación personal del **ACUERDO ADMINISTRATIVO** de fecha **08 DE SEPTIEMBRE DE 2014**, dictado en el expediente citado al rubro, recibiendo el citatorio la persona que se encontró en el domicilio, quedando apercibido que en caso de no estar presente el interesado, se entenderá la diligencia con la persona que se encuentre en el domicilio y/o en su caso se encuentre cerrado, o se negaran a recibir la notificación, se realizara por instructivo que se fijara en lugar visible del domicilio.

LOS NOTIFICADORES

C. JESUS ANTONIO MACEDA MARTINEZ

C. CLAUDIA SANCHEZ RUEDA

EL NOTIFICADO



CITATORIO

En el Municipio de Lafragua, Estado de Puebla, siendo las 15:30 minutos del día catorce del mes de Mayo del año dos mil quince, los suscritos C. JESUS ANTONIO MACEDA MARTINEZ y la C. CLAUDIA SANCHEZ RUEDA, notificadores adscritos a la Delegación en el Estado de Puebla de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, constituidos en el domicilio Conocido, en la Localidad de González Ortega, Municipio de Lafragua, Estado de Puebla, cerciorándonos plena y legalmente de ser este el domicilio legalmente señalado en autos para recibir notificaciones en el presente procedimiento administrativo a nombre de "C. JUAN TENTLE LOZADA", por así indicarlo la nomenclatura oficial, además de así manifestarlo e indicarlo el (la) C. Pascual Hernández Arguello, persona que se encontró en el domicilio y atendió al llamado realizado por el notificador, por lo que una vez debidamente acreditado ante la persona buscada y que atendió mi llamado, procedo a requerirle la presencia del C. "C. JUAN TENTLE LOZADA", y en virtud de que señala "que la persona requerida NO se encuentra en el domicilio", con fundamento en los artículos 36 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 310 y 311 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al presente asunto, procedo a dejarle el presente **CITATORIO** a él (la) C. Pascual Hernández Arguello, persona que se encuentra en el domicilio, para que la persona buscada espere en este domicilio al suscrito notificador a las 15:30 minutos del día quince del mes de Mayo del año dos mil quince, a fin de practicar la notificación personal del **ACUERDO ADMINISTRATIVO** de fecha 08 DE **SEPTIEMBRE DE 2014**, dictado en el expediente citado al rubro; recibiendo el citatorio la persona que se encontró en el domicilio, quedando apercebido que en caso de no estar presente el interesado, se entenderá la diligencia con la persona que se encuentre en el domicilio y/o en su caso se encuentre cerrado, o se negaran a recibir la notificación, se realizara por instructivo que se fijara en lugar visible del domicilio.

LOS NOTIFICADORES

C. JESUS ANTONIO MACEDA MARTINEZ

C. CLAUDIA SANCHEZ RUEDA

EL NOTIFICADO



CEDULA DE NOTIFICACIÓN

En el Municipio de LIBRES, Estado de Puebla, siendo las 13:13 minutos del día Quince del mes de Mayo del año dos mil quince, los C. JESUS ANTONIO MACEDA MARTINEZ y C. CLAUDIA SANCHEZ RUEDA, notificadores adscritos a la Delegación en el Estado de Puebla de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, constituidos en el domicilio ubicado en Domicilio Conocido, S/N, en la Plaza Principal, a un costado de la Iglesia, Localidad de la Cañada, Municipio de Libres, Estado de Puebla, y cerciorándonos plena y legalmente de ser este el domicilio señalado en autos para recibir notificaciones en el presente procedimiento administrativo a nombre de "INTEGRANTES DE LOS BIENES COMUNALES DE LA CAÑADA" lo cual se verifica por así indicarlo la nomenclatura oficial, además de referirlo y así indicarlo el (la) C. Eloy Munguía Luna en su carácter de Presidente Auxiliar identificándose con Bajo protesta de lo veros en cuenta con identificación persona que atendió el llamado realizado por el notificador, por lo que una vez debidamente acreditado ante la persona buscada y que atendió mi llamado, procedo a requerirle la presencia del C. "REPRESENTANTE de los INTEGRANTES DE LOS BIENES COMUNALES DE LA CAÑADA.", a lo que me informa "que la persona requerida NO se encuentra en el domicilio", y toda vez que precedió citatorio y no espero a la hora y día señalado en el mismo, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 36 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 310, 312 y 317 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al presente asunto, se hace efectivo el apercibimiento que se decretó en el mismo, en consecuencia procedo a notificar el **ACUERDO DE EMPLAZAMIENTO** de fecha **19 DE MARZO DE 2015**, dictado en el expediente citado al rubro y en que se actúa, en términos de lo dispuesto por los artículos 307 y 310 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al presente asunto, entendiéndose la diligencia de notificación con la persona que se encontró en el domicilio, a quien se le deja copia autógrafa del mismo, consistente en SEIS fojas útiles por ambos lados.

LOS NOTIFICADORES

EL NOTIFICADO

C. JESUS ANTONIO MACEDA MARTINEZ

C. CLAUDIA SANCHEZ RUEDA

Eloy Munguía Luna

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

En el Municipio de Lafragua, Estado de Puebla, siendo las 15:09 minutos del día quince del mes de Mayo del año dos mil quince, los suscritos C. C. JESUS ANTONIO MACEDA MARTINEZ y la C. CLAUDIA SANCHEZ RUEDA, notificadores adscritos a la Delegación en el Estado de Puebla de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, constituidos en el domicilio conocido, en la Localidad de González Ortega, Municipio de Lafragua, Estado de Puebla, y cerciorándonos plena y legalmente de ser este el domicilio señalado en autos para recibir notificaciones en el presente procedimiento administrativo a nombre de "C. ASAEL LOZADA HERNANDEZ." lo cual se verifica por así indicarlo la nomenclatura oficial, además de referirlo y así indicarlo el (la) C. Pascual Hernandez Arguello en su carácter de Presidente Auxiliar, identificándose con IFE Folio 000003922/810, persona que atendió el llamado realizado por el notificador, por lo que una vez debidamente acreditado ante la persona buscada y que atendió mi llamado, procedo a requerirle la presencia del "C. ASAEL LOZADA HERNANDEZ..", a lo que me informa "que la persona requerida NO se encuentra en el domicilio", y toda vez que precedió citatorio y no espero a la hora y día señalado en el mismo, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 36 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 310, 312 y 317 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al presente asunto, se hace efectivo el apercibimiento que se decretó en el mismo, en consecuencia procedo a notificar **ACUERDO ADMINISTRATIVO** de fecha **08 DE SEPTIEMBRE DE 2014**, dictado en el expediente citado al rubro y en que se actúa, en términos de lo dispuesto por los artículos 307 y 310 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al presente asunto, entendiéndose la diligencia de notificación con la persona que se encontró en el domicilio, a quien se le deja copia autógrafa del mismo, consistente en una foja útil.

LOS NOTIFICADORES



C. JESUS ANTONIO MACEDA MARTINEZ



C. CLAUDIA SANCHEZ RUEDA

EL NOTIFICADO





CEDULA DE NOTIFICACIÓN

En el Municipio de Lafragua, Estado de Puebla, siendo las 15:30 minutos del día Quince del mes de Mayo del año dos mil quince, los suscritos C. JESUS ANTONIO MACEDA MARTINEZ y la C. CLAUDIA SANCHEZ RUEDA, notificadores adscritos a la Delegación en el Estado de Puebla de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, constituidos en el domicilio Conocido, en la Localidad de González Ortega, Municipio de Lafragua, Estado de Puebla, y cerciorándonos plena y legalmente de ser este el domicilio señalado en autos para recibir notificaciones en el presente procedimiento administrativo a nombre de "C. JUAN TENTLE LOZADA." lo cual se verifica por así indicarlo la nomenclatura oficial, además de referirlo y así indicarlo el (la) C. Rosael Hernandez Arguello en su carácter de Presidente Auxiliar identificándose con IFE Folio 00000 3922 1810, persona que atendió el llamado realizado por el notificador, por lo que una vez debidamente acreditado ante la persona buscada y que atendió mi llamado, procedo a requerirle la presencia del "C. JUAN TENTLE-LOZADA.", a lo que me informa "que la persona requerida NO se encuentra en el domicilio", y toda vez que precedió citatorio y no espero a la hora y día señalado en el mismo, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 36 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 310, 312 y 317 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al presente asunto, se hace efectivo el apercibimiento que se decretó en el mismo, en consecuencia procedo a notificar **ACUERDO ADMINISTRATIVO** de fecha **08 DE SEPTIEMBRE DE 2014**, dictado en el expediente citado al rubro y en que se actúa, en términos de lo dispuesto por los artículos 307 y 310 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al presente asunto, entendiéndose la diligencia de notificación con la persona que se encontró en el domicilio, a quien se le deja copia autógrafa del mismo, consistente en una foja útil.

LOS NOTIFICADORES

C. JESUS ANTONIO MACEDA MARTINEZ

C. CLAUDIA SANCHEZ RUEDA

EL NOTIFICADO